



Colegio
La Providencia

Formación de calidad, tradición y excelencia

**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
2026**

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	EVALUACIÓN	4
1.	EN EDUCACIÓN PARVULARIA SE PRIORIZA LA EVALUACIÓN FORMATIVA DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR.....	4
2.	DISPOSICIONES GENERALES EDUCACIÓN PARVULARIA.....	5
2.1	DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA.....	7
2.2	PUEDEN DESARROLLARSE LAS SIGUIENTES SITUACIONES EVALUATIVAS:	8
III.	EXIMICIÓN	9
IV.	RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD	10
V.	MODALIDAD DE EVALUACIÓN	12
VI.	CLASSROOM	13
VII.	TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL.....	15
VIII.	GALA FOLCLÓRICA.....	18
IX.	SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN.....	19
1.	EN CASO DE UNA AUSENCIA JUSTIFICADA A EVALUACIÓN SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA	19
2.	EN CASO DE UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA A EVALUACIÓN SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:.....	20
A)	PLAGIO EN UNA EVALUACIÓN (APLICA CHAT GPT).....	21
B)	ESTUDIANTES CON LICENCIA MÉDICA	21
C)	CIERRE DE AÑO ESCOLAR ANTICIPADO.....	21
D)	VIAJES AL EXTRANJERO – VACACIONES	22
E)	INTERCAMBIO DE ESTUDIOS	22
F)	ESTUDIANTES SUSPENDIDOS SEGÚN REGLAMENTO INTERNO CUANDO EXISTEN EVALUACIONES CALENDARIZADAS.	22
G)	ESTUDIANTES EN PROCESO DE EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.....	22
H)	ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL COLEGIO Y NO RINDEN EVALUACIÓN.....	23
I)	ESTUDIANTES QUE LLEGAN ATRASADOS O SE RETIRAN DURANTE UNA EVALUACIÓN.	23
J)	ESTUDIANTES CON REDUCCIÓN DE JORNADA POR ADAPTACIÓN O POR DIFICULTAD DE SALUD.....	23
LL)	INASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN PRESENTACIONES DE METODOLOGÍAS ACTIVAS.	24

K) MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO Y/O PSICOSOCIALES ESPECIALES.....	24
L) ESTUDIANTE RECIBE PRUEBA, NO LA REALIZA Y, ADEMÁS, SE NIEGA A ENTREGARLA.	24
Ñ) ESTUDIANTE LLEGA DE UNA LICENCIA Y NO RINDE CONTROL DE LECTURA FIJADO CON ANTICIPACIÓN.	25
M) AUSENCIA DE MUCHOS ESTUDIANTES EN EL CURSO EN UNA EVALUACIÓN.	25
N) ESTUDIANTES QUE REITERADAMENTE SE AUSENTAN A EVALUACIONES DE ASIGNATURAS QUE TIENEN UNA VEZ POR SEMANA.	25
O) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFICIENTE DE MANERA REITERADA	25
P) ESTUDIANTES QUE INGRESEN POSTERIOR AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR	25
Q) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	26
R) ESTUDIANTES CON LICENCIAS MÉDICAS.....	26
ANEXO N°1	30
3 Y 4 BÁSICO	30
5 Y 6 BÁSICO	30
7 Y 8 BÁSICO	31
I Y II MEDIO.....	31
III Y IV MEDIO	32
ANEXO N°2	34
REGLAMENTO ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLES) COLEGIO LA PROVIDENCIA CONCEPCIÓN NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA AÑO 2026.....	34
ANEXO N°3	39
REGLAMENTO BIBLIOTECA (CRA) COLEGIO LA PROVIDENCIA CONCEPCIÓN NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA	39

I. INTRODUCCIÓN

COLEGIO LA PROVIDENCIA, con decreto cooperador 5413 del 27 de julio de 1951, Rol Base de Datos 004659-0, pertenecientes a la Congregación Hermanas de la Providencia, imparte educación en los niveles de Educación Preescolar, Enseñanza Básica y Media Científico - Humanista.

Nuestro quehacer educativo se encuentra sustentado en los principios y valores de la Iglesia Católica cristalizados por el sello característico del Carisma Congregacional: humildad, simplicidad, caridad. Por lo tanto, a través del proceso educativo pretendemos el equilibrio entre una sólida formación cognitiva y valórica católica de nuestros estudiantes. Junto con garantizar el logro de los objetivos curriculares, afectivos y valóricos explicitados en el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación es un componente del proceso de aprendizaje, forma parte de la dinámica que desde los inicios de cada actividad docente está determinada por la relación objetivo - contenido - método; no es un complemento ni elemento aislado; es una parte del proceso de aprendizaje que ha de estar referida a todos los elementos que intervienen en el quehacer educativo.

El presente reglamento, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y, en conjunto con el Consejo de profesores, establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción 2026 de los estudiantes que cursan los niveles de educación parvularia, básica y media del Colegio La Providencia Concepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación y las orientaciones dadas de la unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación.

De acuerdo a las actualizaciones, la Comunidad Educativa contempló para la elaboración del Reglamento Interno de Evaluación año 2026 lo siguiente:

- El Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Providencia de Concepción.
- Normativas Curriculares Vigentes.
- Este documento establece además un conjunto de normas de evaluación de carácter interno, emanadas del Proyecto Educativo y de los lineamientos del nivel de Educación Parvularia. (BCEP, 2018, p.110)

II. EVALUACIÓN

Para efecto del presente reglamento se entenderá por:

Reglamento: Instrumento mediante el cual, se establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación, calificación y promoción, según decreto 67 de 2018 de MINEDUC y directrices ministeriales.

Evaluación: Proceso que constituye una articulación consistente y coherente entre los objetivos, contenidos y estrategias curriculares. Se enmarca en la actividad de los estudiantes, sus características y conocimientos previos y los contextos donde esta actividad ocurre. Centra el trabajo pedagógico en el aprendizaje y desarrollo de habilidades. Implica favorecer prácticas pedagógicas centradas en actividades de exploración, de búsqueda de información, de construcción y comunicación de nuevos conocimientos por parte de las y los estudiantes, tanto de forma individual como de forma colaborativa. Esta herramienta, permite a los docentes, la toma de decisiones apropiadas en tiempo y forma, siendo éste un proceso constante, sistemático y periódico.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto ha dicho aprendizaje mediante un número.

Cuando las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se expresen en una calificación; los docentes deben utilizar una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal.

1. EN EDUCACIÓN PARVULARIA SE PRIORIZA LA EVALUACIÓN FORMATIVA DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR.

Se entenderán por tipos de evaluación en este nivel:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Evaluación Formativa o de proceso
- c) Evaluación Final

Además se elaborarán “Informes al hogar” en forma semestral que se entregarán a las madres, padres y apoderados de los niños(as) los cuales se compondrán de dos partes:

- Evaluación cualitativa a través de una serie de indicadores de los distintos ámbitos y núcleos trabajados utilizando una escala de apreciación.
- Evaluación cualitativa de tipo descriptiva, donde la educadora puede especificar aquellas características del aprendizaje que forman parte de la individualidad del estudiante.

LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA O INICIAL Que se realiza al comienzo del proceso respecto a todas las líneas de acción que involucra el proyecto educativo (trabajo en equipo, familia, comunidad), en lo que comprende a los niños(as), debe proporcionar la información más completa posible sobre cómo los niños(as) han desarrollado un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, con el fin de que cada niño(a) logre efectuar una construcción personal que le otorgue un sentido a los objetivos de aprendizaje y del mismo modo, posibilite al Educador diseñar las mejores alternativas de acción para tales efectos.

LA EVALUACIÓN FORMATIVA O DE PROCESO se realiza de manera continua a lo largo de toda la práctica pedagógica, nos permite obtener información fundamental sobre el desarrollo de los OA propuestos en cada planificación, aportando nuevos antecedentes en relación a los aprendizajes de los niños(as) y respecto del cómo se realiza el trabajo educativo en las distintas situaciones de enseñanza aprendizaje, para ajustar o cambiar la acción educativa.

LA EVALUACIÓN FINAL que se realiza al culminar un período, tiene como finalidad determinar el grado en que los niños (as) han alcanzado los objetivos de aprendizaje en los ámbitos de experiencias de aprendizaje.

2. DISPOSICIONES GENERALES EDUCACIÓN PARVULARIA.

Las edades de ingreso para la Educación Parvularia en los niveles que a continuación se señalan son las siguientes:

- Transición 1(pre kínder): 4 años cumplidos al 31 de marzo.
- Transición 2: (kínder): 5 años cumplidos al 31 de marzo.

Los niños(as) de Transición 1 y 2 (pre kínder y kínder) serán evaluados en todos los objetivos de aprendizaje del plan de estudios, utilizando los siguientes conceptos:

L : Logrado (Adquirido el aprendizaje)

M/L : Medianamente Logrado (Medianamente adquirido el aprendizaje)

N/L: Por lo lograr (Iniciando el aprendizaje)

N/O : No observado

Transición 1 y 2 de Educación Parvularia llevarán a cabo sus evaluaciones de forma conceptual y registrando en forma permanente mediante:

- Pauta de Evaluación de los objetivos de aprendizajes de las BCEP.
- Listas de cotejo.
- Escala de Apreciación.
- Evaluación Auténtica.
- Pauta de Observación Directa.
- Trabajo de los niños(as).
- Registro Anecdótico.
- Guías de Aprendizaje.

Las evaluaciones serán registradas en la Pauta de Evaluación para los objetivos de aprendizajes, asimismo, para favorecer la aplicación de la pauta y optimizar el tiempo, es posible recabar información a través de las siguientes instancias:

Observación espontánea de los niños(as) en distintos períodos de la jornada. Por ejemplo, durante actividades de juego de rincones, diálogos espontáneos con los niños y niñas.

Información recogida durante el año a través de registros de observación, portafolios, carpetas, escalas de apreciación y otras.

Situaciones de observación generadas por la Educadora de Párvulos para favorecer la visualización de algunos indicadores en particular. Por ejemplo, crear experiencias de aprendizaje específicas para evaluar un determinado objetivo de aprendizaje con sus respectivos indicadores.

Con el fin de obtener información sistemática sobre los avances y objetivos de aprendizaje que alcanzan los niños(as), es necesario aplicar la pauta tres veces al año, considerando:

- Primera evaluación al inicio del año, realizando un diagnóstico del nivel de logro de aprendizajes que tiene el grupo de niños(as). Constituye un insumo para las planificaciones que se elaborarán durante el primer semestre.
- Segunda evaluación a mediados del año, con el objetivo de visualizar los avances que han alcanzado los niños(as) y a partir de esto, reorientar el proceso educativo. Constituye un insumo para las planificaciones del segundo semestre, además de informar a la familia con un informe al hogar.
- Tercera evaluación al final del año, para observar los avances alcanzados durante el segundo semestre y elaborar conclusiones sobre todo el año escolar, al comparar los resultados de la evaluación diagnóstica con la información aportada por la evaluación acumulativa. Además, constituye un insumo para informar a las familias con un informe al hogar del proceso final.

2.1 DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

Las Educadoras de Párvulos podrán desarrollar una serie de situaciones evaluativas que les permitan aplicar los instrumentos de evaluación para visualizar el logro de los aprendizajes esperados, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La presentación previa de aprendizajes esperados claros y precisos. La confección de instrumentos y diseños evaluativos.

La aplicación de diversas situaciones evaluativas que le den un carácter auténtico al proceso y se adecúe a las necesidades, intereses, estilos de aprendizaje, características del desarrollo evolutivo y socio-culturales de cada niño(a).

2.2 PUEDEN DESARROLLARSE LAS SIGUIENTES SITUACIONES EVALUATIVAS:

- Exposiciones sobre temas de su interés.
- Trabajos colaborativos.
- Elaboración de trabajos prácticos.
- Dibujos.
- Representaciones.
- Desarrollo de guías de aprendizaje.
- Trabajos en terreno.
- Mapas mentales.

Todos los instrumentos evaluativos deberán ser técnicamente elaborados por las Educadoras de Párvulos y contar con la previa autorización de Coordinación académica y/o la UTP del establecimiento.

III. EXIMICIÓN

La eximición de una asignatura o módulo se aborda en el artículo 5º del decreto 67/2018, donde se expresa “que los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla”.

En el caso de eximición de asignaturas deportivas y artísticas éstas deben ser emitidas por un médico especialista a través de un certificado médico. Posteriormente la coordinación académica realizará un Plan Pedagógico Alternativo, que posibilite el desarrollo de aprendizajes transversales de esta área y permita adquirir aprendizajes conceptuales en torno a los OA.

IV. RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

El concepto NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje”. (Ministerio de Educación)

Se entenderá por estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales a aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente (son dificultades de aprendizaje que experimenta durante toda su escolaridad) o transitorio (son dificultades de aprendizaje que experimenta el/los estudiantes en algún momento de su vida escolar), según diagnostique profesional de la salud (psiquiatra o neurólogo u otro profesional como fonoaudiólogo y psicólogo).

Los padres serán los primeros responsables en mantener el tratamiento indicado por él o los especialistas internos y /o externos del establecimiento, y con los factores relacionados con las condiciones de la enseñanza de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y en el desarrollo del estudiante, velando por el adecuado proceso, hasta que la superación de las dificultades y/o hasta que el desempeño de su hijo o hija esté dentro de los rangos requeridos por el establecimiento.

Dentro de los aspectos que el profesional externo tratante deberá especificar son los siguientes:

- Datos del especialista. (con registro SECREDUC en caso de fonoaudiólogos o psicólogos).
- Fecha de emisión.
- Diagnóstico claro de la dificultad(es) del estudiante.
- Instrumentos de evaluación aplicados.
- Sugerencias acordes al proceso escolar afines.
- En qué área (s) específica (s) del aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada, evitando términos ambiguos como evaluación diferenciada global o general.

- Indicar las habilidades específicas que se necesitan considerar en la Evaluación Diferenciada, así como propuestas de tipo de evaluación.
- Tratamiento externo que debe recibir, o esté recibiendo el estudiante durante el período en que se extienda dicha Evaluación Diferenciada.
- Antecedentes históricos del estudiante en relación a las dificultades por las que se solicita la Evaluación Diferenciada.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Los estudiantes serán evaluados en dos semestres y en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio con calificaciones coeficiente 1. Se evaluarán en distintos momentos y con diversos instrumentos.

Para la **aprobación** de la evaluación, se considerará como nota mínima 4,0 utilizando el porcentaje mínimo de aprobación del 60%.

La nota mínima en toda evaluación es un 1.0.

Toda evaluación debe ser retroalimentada en conjunto con los estudiantes y de esta forma orientarla hacia el logro de los aprendizajes esperados.

La cantidad de calificaciones parciales por asignatura y nivel en cada semestre será proporcional a horas de clases y logro de objetivos de aprendizaje por semestres.

Los y las estudiantes y apoderados tienen derecho a ser informados dos semanas antes de los criterios de evaluación (pautas, rúbricas, escalas de apreciación, lista de cotejo, tabla de especificaciones) con las que se confeccionarán los instrumentos de evaluación o serán evaluados / calificados los y las estudiantes.

Se utilizará la plataforma classroom y CMI como recurso pedagógico informativo, formal, oficial y complementario de aprendizaje, en el cual se podrá en el primero descargar material de estudio y publicar temarios de evaluaciones según cada nivel. No se evaluará mediante estas plataformas, a aquellos estudiantes que no asistan al establecimiento.

VI. CLASSROOM

	Pre Kínder a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 8° Básico	I° a II° Medio	III° a IV° Medio
Qué subir	Todo el material utilizado en clase: Guías Temario Presentaciones Fichas Material digitalizado (si aplica)	Material complementario de refuerzo: Guías de apoyo videos o cápsulas explicativas orientaciones de estudio Temario hasta 4° básico.	Material complementario: Guías de apoyo videos de apoyo orientaciones de estudio	Recurso complementario: Guías cápsulas Orientaciones de estudio	Recursos estratégicos: Guías PAES Orientaciones de estudio
Periodicidad	Semanal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal
Finalidad	Apoyo familiar Continuidad ante ausencias Registro del proceso de aprendizaje	Reforzar aprendizajes Apoyar rezagos Iniciar desarrollo de autonomía	Autonomía guiada Organización del estudio personal	Transición hacia autonomía académica Reducción progresiva del apoyo docente	Autonomía plena Preparación para educación superior

Los docentes aplicarán diversos procedimientos a través de tipos de evaluación diagnóstica, formativa, sumativa y diferenciada si corresponde. Estos procedimientos evaluativos deberán estar especificados en las planificaciones de unidad, considerando la existencia de evaluaciones de proceso en cada clase.

Los estudiantes podrán tener hasta dos evaluaciones por día (sumativas directas o de proceso) calendarizadas previamente. La asignatura de religión

se calificará en base a un concepto I, S, B, MB de acuerdo a la tabla de calificación conceptual. Cuando las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se expresen en un concepto; los y las docentes deben utilizar una escala conceptual y su equivalencia numérica.

VII. TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL

Concepto	Símbolo	Rango calificación numérica
Muy Bueno	MB	6,0 – 7,0
Bueno	B	5,0 – 5,9
Suficiente	S	4,0 – 4,9
Insuficiente	I	1,0 – 3,9

Si el estudiante obtiene Insuficiente en la asignatura de religión el profesor de la asignatura debe entrevistar al apoderado en conjunto con el estudiante para lograr acuerdos los cuales permitan el avance curricular.

Todas las evaluaciones deben ser calendarizadas en el CMI escolar e informadas al estudiante para dar progresión a los contenidos abordados durante cada unidad. Los calendarios de evaluaciones estarán visibles en el CMI de cada estudiante. Asimismo se especificarán los temarios de las evaluaciones en classroom obligatoriamente hasta 4° básico.

Los estudiantes deberán rendir obligatoriamente las evaluaciones provenientes de la Agencia de la Calidad (DIA, SIMCE, ETC), y podrán conocer sus resultados.

Se realizará una evaluación diagnóstica proveniente del DIA (diagnóstico integral de aprendizajes) según información entregada por el Ministerio de Educación:

- Durante el mes de marzo de 1° básico a 4° medio en Lenguaje, Matemática DIA.
- Durante el mes de marzo de 1° básico a IV° medio en Ciencias Naturales o Historia según lo indique el DIA.
- Socioemocional de 1° básico a 4° medio.
- En el ciclo pre escolar se realizará DIA intermedio y final.

Durante la primera semana de marzo, los estudiantes de 1 ° básico a IV medio rendirán diagnóstico en las asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias naturales e historia.

El establecimiento promueve el trabajo colaborativo entre grupos o pares para así contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes. Por ello incorpora dentro de las estrategias de evaluación **METODOLOGÍAS ACTIVAS**, TALES COMO APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTO, APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS, APRENDIZAJE EN EL SERVICIO, APRENDIZAJE BASADO EN JUEGOS, cuyo método pedagógico involucra de forma directa a los estudiantes en su aprendizaje. En evaluación, este proceso se realiza en todo el transcurso de enseñanza - aprendizaje, es decir, no se evalúa sólo el producto final. En esta metodología se incluyen rúbricas que permiten evidenciar los diversos procesos, estados de avances y desempeño del rol de cada estudiante

El promedio de las asignaturas de libre disposición tributarán como una nota más por semestre en las asignaturas del plan oficial. (Ver anexo n°1)

En las asignaturas del “Plan de electividad” de 3° y 4° medios, deberán calendarizar una evaluación más el segundo semestre para los estudiantes que cursan 3° medio.

El Establecimiento considera la **retroalimentación** como una estrategia de evaluación formativa, de manera efectiva, específica y oportuna. Es decir, permite que los estudiantes ajusten o reelaboren su aprendizaje, por lo tanto, debiera desarrollarse antes y/o con posterioridad a las actividades de evaluación y clase a clase. Por otra parte, que el docente reflexione de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de los logros obtenidos.

En aquellos casos en los cuales el 40% de los resultados obtenidos sean reprobatorios en el curso, el profesor de la asignatura deberá presentar los antecedentes y factores que incidieron en la reprobación de los objetivos esperados y tras un análisis con UTP se decidirán las ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS O.A.

Desde el año 2025, queda prohibido el uso de la décima para aumentar notas. A fin de consolidar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes se fortalecerá el uso de la evaluación formativa en todas las clases, asignaturas, seguimientos, aprobación de objetivos de aprendizaje y estrategias diversificadas en la evaluación con sus respectivas rúbricas, pautas, indicadores de desempeño, etc.

Respecto de las inasistencias a clases, una vez que el estudiante se reincorpore al establecimiento serán reprogramadas las evaluaciones pendientes para ser realizadas después del horario de clases en todos los niveles. La exigencia dependerá si presenta el certificado médico dentro de los 3 primeros días hábiles desde inicio de su reposo médico, si corresponde a situación de fuerza mayor o no presenta justificación.

Los profesores tendrán plazo máximo, 10 días hábiles para entregar resultados de evaluaciones y retroalimentar a estudiantes. Las retroalimentaciones deben quedar registradas en el libro digital.

Los estudiantes de 1° a 4° básico podrán solicitar rectificación de sus notas dos días hábiles desde que se le entrega la evaluación (deben presentar la evidencia) y de 5° básico a IV° medio los estudiantes podrán rectificar durante la misma clase, siempre y cuando la evaluación esté desarrollada con lápiz pasta, sin borrones ni arrugas. Luego de los plazos señalados no se realizarán cambios en el sistema.

VIII. GALA FOLCLÓRICA

Durante el mes de agosto, todos los niveles en la asignatura de psicomotricidad (pre-básica) y educación física, comenzarán con la unidad de bailes nacionales.

Durante este periodo, los cursos trabajarán colaborativamente en la preparación de una danza típica nacional la cual se presentará en una gala folclórica durante el mes de septiembre.

En esta instancia, desde 1 ° básico a IV° medio se evaluará el desempeño activo en clases a través de rúbricas de observación la cual tributará en una nota en la asignatura de educación física y con otra nota por la presentación en vivo en la gala junto con el curso.

Sólo podrán diversificar en instrumentos evaluativos los docentes de la asignatura cuyos estudiantes tengan una dificultad física certificada por un médico especialista. Para ello deberán citar al apoderado e informar del procedimiento de evaluación, ya que estas instancias inclusivas promueven el respeto, el trabajo colaborativo entre pares, estimula la comunicación, el entusiasmo y fortalecen uno de nuestros sellos del PEI, aprendizajes en contextos fuera de aula.

IX. SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN

1. EN CASO DE UNA AUSENCIA JUSTIFICADA A EVALUACIÓN SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se entiende como ausencia justificada a una evaluación aquella que es respaldada con certificado médico 48 horas desde iniciado el reposo. Para este caso, el apoderado del estudiante debe entregar en inspección la documentación en los plazos establecidos. Cumpliendo este requisito se mantendrá el porcentaje de exigencia (60%).

Nivel	Procedimiento
Pre básica a 2º básico	Profesor(a) de asignatura informa por correo al apoderado y al estudiante en clases, la fecha de la evaluación pendiente. Se deja registro en CMI escolar.
3º básico a 6º básico	Profesor(a) de asignatura informa por correo al apoderado y al estudiante en clases, la fecha de la evaluación pendiente. Se deja registro en CMI escolar.
7º a 4º medio	Profesor (a) de asignatura cita a estudiante a entrevista e informa fecha y hora de evaluación (después de la jornada escolar habitual). Pudiendo ser ésta la clase siguiente hábil. Notifica por correo al apoderado. Se deja registro en CMI escolar.

2. EN CASO DE UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA A EVALUACIÓN SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se entiende como **ausencia no justificada a evaluación** cuando no existen **antecedentes previos o durante el día** que informen al profesor jefe o de asignatura sobre alguna dificultad del estudiante para rendir la evaluación calendarizada. En estos casos, al recalendarizar y citar a una segunda oportunidad, la exigencia de la evaluación será del **70%**.

Nivel	Procedimiento
Pre básica a 2º básico	Profesor(a) de asignatura informa por correo al apoderado y al estudiante en clases, la fecha de la evaluación pendiente. Se deja registro en CMI escolar.
3 º básico a 6 º básico	Profesor(a) de asignatura informa por correo al apoderado y al estudiante en clases, la fecha de la evaluación pendiente. Se deja registro en CMI escolar.
7 º a 4º medio	Profesor (a) de asignatura cita a estudiante a entrevista e informa fecha y hora de evaluación (después de la jornada escolar habitual). Pudiendo ser ésta la clase siguiente hábil. Notifica por correo al apoderado. Se deja registro en CMI escolar.

En caso de no presentarse a la segunda instancia sin justificación previa, Coordinación Académica citará a apoderado a entrevista, notificará vía email y se solicitará que estudiante rinda evaluación con 80 % de exigencia. Si nuevamente el estudiante se ausenta, UTP entrevistará al apoderado para notificar el ingreso de nota 1.0.

A) PLAGIO EN UNA EVALUACIÓN (APLICA CHAT GPT)

En caso de que el estudiante incurra en alguna situación de plagio o copia parcial o total de un trabajo de investigación que el docente detecte, se anulará dicha evaluación y se deberá aplicar otro instrumento con un 80% de exigencia. El profesor dejará registro en CMI y citará (enviará email) al apoderado para toma de conocimiento e informar nueva fecha de evaluación.

B) ESTUDIANTES CON LICENCIA MÉDICA

Si el estudiante presenta licencia médica por más de una semana, el apoderado debe enviar certificado médico a inspección que corresponda según el nivel hasta tres días después de la emisión del documento y solicitar entrevista con el profesor jefe (una vez concluida la licencia médica o ausencia justificada) para recalendarizar evaluaciones sin aumentar porcentajes de exigencia. Coordinación académica entrega plan de recalendarización a apoderado presencial o por correo.

En ningún caso el estudiante, al incorporarse a clases nuevamente tras su recuperación (licencia médica) rinde evaluaciones fijadas con anticipación sin la entrega de plan de recalendarización previamente entregado por coordinación académica.

C) CIERRE DE AÑO ESCOLAR ANTICIPADO

Respecto de las solicitudes de cierre de año escolar anticipado, solo el apoderado titular podrá solicitar a través de una carta desde el mes de noviembre dirigida a Dirección del establecimiento, con certificados e historial de atención de médico que justifique la solicitud tales como psiquiatra, neurólogo, traumatólogo u otro especialista que tenga relación con el impedimento físico y/o psicológico del estudiante al colegio (debe adjuntar, además, informes de atenciones anteriores con el especialista) .

Una vez cerrado el año escolar, los estudiantes no pueden asistir al colegio ni participar de actividades no lectivas. La respuesta se entregará a través de un ordinario interno y se entregarán orientaciones curriculares sobre estrategias y Objetivos de Aprendizajes que corresponde al nivel para que el estudiante refuerce desde el hogar.

Respecto de cierres de año escolar solicitados por casos especiales o de fuerza mayor, serán presentados los antecedentes a la Deprov y la Dirección resolverá de acuerdo la normativa vigente.

D) VIAJES AL EXTRANJERO – VACACIONES

Es responsabilidad única de los padres y apoderados que sus hijos e hijas asistan de forma regular al establecimiento. En situación de viaje, el apoderado titular deberá pedir entrevista presencial con profesor jefe e informar a Dirección mediante una carta 15 días antes, los motivos del viaje y duración. Luego debe solicitar una entrevista con UTP para analizar situación académica. Sin embargo, los días que el estudiante no asista al colegio quedarán ausentes y se aplicará reglamento de evaluación. Es responsabilidad del estudiante ponerse al día con los contenidos y aprendizajes.

E) INTERCAMBIO DE ESTUDIOS

En estos casos, el apoderado titular debe informar presencialmente a UTP mínimo un mes antes el periodo que su hijo o hija estará ausente, y solicitar al Ministerio de Educación información sobre convalidación de notas y autorización. Los días que no asista el estudiante al colegio quedará ausente. Es importante recordar que el establecimiento se rige por el sistema SAE y no asegura el cupo para el año siguiente por lo que cada apoderado debe estar atento a las fechas de matrículas y procesos internos.

F) ESTUDIANTES SUSPENDIDOS SEGÚN REGLAMENTO INTERNO CUANDO EXISTEN EVALUACIONES CALENDARIZADAS.

Si un estudiante se encuentra suspendido los días donde existen evaluaciones calendarizadas, el o la profesora de la asignatura informará al estudiante día, hora y sala de aplicación del instrumento cuando este ya se reincorpore al establecimiento. La evaluación pendiente se rendirá después del horario de clases y se aplicará 60% de exigencia.

G) ESTUDIANTES EN PROCESO DE EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Si un estudiante se encuentra en proceso de expulsión o cancelación de matrícula, la coordinación académica citará a apoderado para informar el plan académico con el cual se apoyará al estudiante los días de inasistencia. Para ello se entregará material de estudio en todas las asignaturas del plan común con guías de aprendizaje.

H) ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL COLEGIO Y NO RINDEN EVALUACIÓN.

Si un estudiante se encuentra en el establecimiento y no quiere leer ni responder una evaluación sin justificación, o no entra a clases, el profesor de asignatura citará al apoderado y se recalendarizará una nueva fecha para rendir la evaluación con 80% de exigencia. El docente dejará registro en CMI en el cual refiere que el estudiante se negó a rendir evaluación e informará a profesor jefe, jefe de departamento y coordinación académica.

I) ESTUDIANTES QUE LLEGAN ATRASADOS O SE RETIRAN DURANTE UNA EVALUACIÓN.

En una evaluación, si un estudiante llega tarde o es retirado por su apoderado sin aviso durante la aplicación se evaluará hasta lo que alcanzó a contestar.

Si avisa previamente el retiro y este es justificado con certificado médico, se recalendarizará evaluación de estudiante desde el día hábil siguiente después de clases con el 60 % de exigencia.

Si el estudiante es retirado el bloque anterior o durante la jornada antes de la evaluación, se recalendarizará evaluación y se aplicará un 80 % de exigencia sino presenta certificado médico.

J) ESTUDIANTES CON REDUCCIÓN DE JORNADA POR ADAPTACIÓN O POR DIFICULTAD DE SALUD.

Si un estudiante se encuentra en la situación de estar con jornada reducida por proceso de adaptación o con reducción por dificultad de salud, en las asignaturas donde no asista, cada docente de asignatura preparará cada 15 días material o guías de aprendizaje y coordinación académica del ciclo o PIE mediante una entrevista presencial con el apoderado, informarán el proceso de apoyo en las asignaturas donde no se encuentre presente.

El estudiante deberá acceder a la plataforma classroom para estar al día con los temas, guías y tareas dadas en las asignaturas, y que para la evaluación se vea y coordine con el profesor de asignatura.

No podrán acceder a las actividades realizadas en el colegio una vez que se hayan retirado del mismo, salvo autorización expresa solicitado por su apoderado titular a Inspectoría general.

LL) INASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN PRESENTACIONES DE METODOLOGÍAS ACTIVAS.

Si un estudiante no asiste al establecimiento el día de la evaluación final de la metodología activa y no presenta justificación, será evaluado de acuerdo al proceso de trabajo en clases, por lo tanto, no podrá obtenerla nota máxima.

Si presenta justificación médica será recalendarizada su presentación o se aplicará otro instrumento evaluativo individual no afectando la posibilidad de obtener la nota máxima de aprobación.

K) MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO Y/O PSICOSOCIALES ESPECIALES.

El establecimiento ofrecerá un plan de apoyo académico y/ o psicosocial para los estudiantes que no puedan asistir de forma presencial al establecimiento el cual podrá ser realizado desde el hogar cuando este se encuentre en las siguientes situaciones:

- Mientras dure el proceso de apelación por parte de estudiantes en situación de expulsión.
- Enfermedades graves de familiares directos mediante certificado médico.
- Embarazos.

En cualquiera de los casos anteriores, la coordinación académica del ciclo que corresponda, dará a conocer el plan académico al apoderado del estudiante a través de una entrevista presencial cada 15 días, entregando material de estudio teórico práctico de las asignaturas del plan común.

L) ESTUDIANTE RECIBE PRUEBA, NO LA REALIZA Y, ADEMÁS, SE NIEGA A ENTREGARLA.

Si un estudiante se encuentra en el establecimiento participando de un proceso evaluativo y se niega a entregar el instrumento, profesor(a) de asignatura citará al apoderado y se recalendarizará una nueva fecha para rendir la evaluación con 80% de exigencia. El docente dejará registro en CMI en el cual refiere que el estudiante se negó a rendir evaluación.

Ñ) ESTUDIANTE LLEGA DE UNA LICENCIA Y NO RINDE CONTROL DE LECTURA FIJADO CON ANTICIPACIÓN.

Todo estudiante que tras un tiempo superior a 7 días de licencia, rendirá evaluación según el plan de recalendarización entregado presencial o por correo electrónico por profesor jefe o coordinación académica al apoderado. Incluye los controles de lectura que deben ser reprogramados.

M) AUSENCIA DE MUCHOS ESTUDIANTES EN EL CURSO EN UNA EVALUACIÓN.

Las evaluaciones deben aplicarse en las fechas programadas. En situaciones de fuerza mayor o suspensiones de clases autorizadas por el Ministerio de Educación serán recalendarizadas.

En caso de baja asistencia a clases las evaluaciones se aplican con los estudiantes presentes y se continuarán con los procedimientos declarados en este reglamento (asistencia a clases con o sin justificación).

N) ESTUDIANTES QUE REITERADAMENTE SE AUSENTAN A EVALUACIONES DE ASIGNATURAS QUE TIENEN UNA VEZ POR SEMANA.

Los estudiantes que se ausenten sin certificado médico a evaluaciones en clases en las diversas asignaturas, deben quedarse después de la jornada escolar a rendir evaluaciones pendientes calendarizadas por profesores de asignatura durante la misma semana de ausencia a clases.

O) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFICIENTE DE MANERA REITERADA

Si un estudiante obtiene por segunda vez una calificación deficiente, en cualquier sector de aprendizaje, dicho docente deberá citar inmediatamente al apoderado para establecer compromisos y / o acciones para subsanar objetivos de aprendizaje no logrados, e informar al profesor jefe de acuerdos o acciones establecidas.

P) ESTUDIANTES QUE INGRESEN POSTERIOR AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Todo estudiante que ingrese posterior al inicio del año escolar tendrá como base las calificaciones que nos informe del colegio de origen y cualquier situación especial será resuelta por UTP.

Desde coordinación académica se determinará plan académico desde el momento de ingreso y se citará al apoderado. Exposiciones grupales donde falta un integrante.

En situaciones de evaluación grupal en las cuales se ausente un integrante, el grupo debe estar preparado para finalizar el proceso pero el docente deberá modificar la pauta de evaluación considerando la desventaja del grupo. Y para el estudiante que no se presenta el día de la evaluación, se aplica lo declarado en este reglamento según porcentajes de exigencia, evaluándose con otro instrumento.

Q) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

Profesor jefe se entrevistará con apoderado de estudiante y derivará el caso a UTP. A partir de ese proceso, se elaborará un calendario de acuerdo a la necesidad médica que presente el o la estudiante y que resguarde su derecho a la educación. Se aplicará el protocolo de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes que se encuentra en nuestro Reglamento interno.

R) ESTUDIANTES CON LICENCIAS MÉDICAS.

Todo estudiante que esté con reposo médico no podrá asistir al establecimiento a rendir evaluaciones, asistir a clases o enviar trabajos ya sea por correo o impresos. Se le recalendarizarán o entregarán plan de apoyo según el tiempo de la licencia y los materiales de estudio una vez que finalice la licencia médica.

X. PROMOCIÓN

Es preciso delimitar que dentro de los niveles de Transición 1 y 2 (pre kínder y kínder) de Educación Parvularia la promoción es automática, sin embargo, es fundamental que los niños(as) puedan mantener una buena asistencia a clases que determinará la calidad de aprendizajes que construirá en su proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se exponen a continuación las siguientes disposiciones:

La promoción de los niños(as) será sólo por requisito de edad. Para ingresar a Educación Parvularia: (Decreto Exento N° 1126 de 2017) - Transición 1 (Pre-Kínder): 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

- Transición 2 (Kínder): 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

El colegio La Providencia de Concepción extenderá para cada estudiante de Enseñanza Básica y Enseñanza Media los Informes Parciales, Semestrales y Certificados Anuales de Estudio, que indicarán las asignaturas, calificaciones y asistencia de los estudiantes, quedando la situación final de promoción resuelta al término de cada año escolar.

Los Certificados Anuales de Estudio estarán a disposición de los apoderados al término del año lectivo en la plataforma CMI escolar.

Al término del año lectivo, el Colegio extenderá las licencias correspondientes, a todos los estudiantes que hubieren aprobado el IV° Año Medio. Según lo consigna el Artículo 10, del Decreto N° 67 del 20/02/2018 del MINEDUC, en la promoción de estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los y las estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

Respecto a la asistencia, serán promovidos los y las estudiantes que: en relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación

de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales. La Dirección del establecimiento, en conjunto con UTP y consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Serán promovidos estudiantes con una asistencia inferior a 85% siempre cuando:

- Presente los certificados de salud correspondientes a las fechas de ausencia (ver reglamento de convivencia).
- De no presentar certificados médicos, entregar carta dirigida a la dirección del colegio con los motivos de dichas ausencias.
- Ésta carta debe estar dirigida a Dirección con un plazo máximo de 10 días hábiles una vez incorporado el estudiante a clases.
- La dirección o inspección general del colegio informará al apoderado de la decisión final.

Proceso de derivación de estudiantes con asignaturas reprobadas o bajo rendimiento:

Serán citados a entrevistas los apoderados de estudiantes con bajo rendimiento académico según este orden:

Instancia 1: Prof. De Asignatura en la cual el estudiante tenga notas deficientes.

Instancia 2: Prof. Jefe en caso de tener 2 asignaturas deficientes.

Instancia 3: Coordinación Académica según ciclo / Coordinación P.I.E

Instancia 4: U.T.P

En cada una de estas instancias debe existir al menos una entrevista con acuerdos entre apoderados y docentes, la que debe ser informada a quien se derive el caso.

XI. REPITENCIA

Como lo indica el Artículo 11 del Decreto N° 67 del 20/02/2018 del MINEDUC, los establecimientos educacionales, a través de Dirección y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por Coordinación académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año. Causas que describan si no existió logro.
- Responsabilidad y compromiso de acuerdos planteados en el acompañamiento de estudiantes y apoderados.
- Efectos que la repitencia pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar y será el profesor jefe quien mediante una entrevista dará aviso al apoderado de la decisión final.

Cualquier otra situación que no esté expresada en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección del establecimiento y la DEPROV.

ANEXO N°1

3 Y 4 BÁSICO

Asignatura lib re disposición	Asignatura plan oficial al que tributa	Observación
Taller de actividad física y deporte	Educación física	Promedio de taller de actividad física y deporte será una nota más en la asignatura de educación física.
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	Orientación	El promedio del taller de liderazgo y trabajo en equipo será una nota más en la asignatura de orientación.
Geocrea Lab	Matemática	El promedio del taller de Geocrea Lab será una nota más en la asignatura de Matemática.

5 Y 6 BÁSICO

Asignatura lib re disposición	Asignatura plan oficial al que tributa	Observación
Geocrea Lab	Matemática común	El promedio del taller de Geocrea Lab será una nota más en la asignatura de Matemática.
Taller de actividad física y deporte	Educación física	El promedio del taller de actividad física y deporte será una nota más en la asignatura de Educación Física.
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	Orientación	El promedio del taller de Liderazgo y Trabajo en Equipo será una nota más en la asignatura de Orientación.

7 Y 8 BÁSICO

Asignatura lib re disposición	Asignatura plan oficial al que tributa	Observación
Taller de actividad física y deporte	Educación física	El promedio del taller de Actividad Física y Deporte será una nota más en la asignatura de Educación Física.
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	Orientación	El promedio del taller de Liderazgo y Trabajo en Equipo será una nota más en la asignatura de Orientación.
Taller de habilidades científicas	Ciencias naturales	El promedio del taller de Habilidades Científicas será una nota más en la asignatura de Ciencias Naturales.

I Y II MEDIO

Asignatura lib re disposición	Asignatura plan oficial al que tributa	Observación
Taller de actividad física y deporte.	Educación física	El promedio del taller de Actividad Física y Deporte será una nota más en la asignatura de Educación Física.
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	Orientación	El promedio del taller de Liderazgo y Trabajo en Equipo será una nota más en la asignatura de Orientación.
Taller de redacción y expresión oral	Lenguaje	El promedio del taller de Redacción y Expresión Oral será una nota más en la asignatura de Lenguaje.
Taller de matemática	Matemática	Promedio de taller de Matemática será una nota

		más en la asignatura de Matemática
--	--	------------------------------------

III Y IV MEDIO

Asignatura libre de disposición	Asignatura plan oficial al que tributa	Observación
Educación física y deporte	Ciencias para la ciudadanía	El promedio de Educación Física y Deporte será una nota más en la asignatura de Ciencias para la Ciudadanía
Artes visuales o música	Educación ciudadana	El promedio Artes Visuales o Música será una nota más en la asignatura de Educación ciudadana
Taller PAES M1 (III medio)	Matemática	El promedio de taller PAES M1 será una nota más en la asignatura de Matemática.
Taller PAES M2(IV medio)	Matemática	El promedio de taller PAES M2 será una nota más en la asignatura de Matemática.
Taller PAES Competencia lectora (III y IV medio)	Lenguaje	El promedio del taller PAES competencia lectora será una nota más en la asignatura de Lenguaje .
Taller de liderazgo y trabajo en equipo	Religión	Promedio de taller de Autocuidado y Desarrollo

		Personal será una nota más en la asignatura de religión
Taller de autocuidado y desarrollo personal	Religión	El promedio del taller de Autocuidado y Desarrollo Personal será una nota más en la asignatura de religión

ANEXO N°2

REGLAMENTO ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLES) COLEGIO LA PROVIDENCIA CONCEPCIÓN NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA AÑO 2026.

1. DEFINICIONES GENERALES

Las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE) corresponden a talleres impartidos por docentes especializados en diversas áreas, los cuales se llevan a cabo en las dependencias del Colegio La Providencia después de la jornada escolar. Estas actividades están diseñadas para que los estudiantes puedan inscribirse voluntariamente según sus intereses y preferencias.

Los talleres ACLES favorecen el desarrollo integral de los estudiantes al potenciar sus habilidades en distintos ámbitos. En lo socioemocional, fortalecen la autoestima, la confianza y la convivencia escolar, promoviendo el trabajo en equipo, la empatía y la resolución de conflictos. Además, ayudan a reducir el estrés y la ansiedad, mejorando el bienestar emocional.

En cuanto al desarrollo de habilidades, fomentan la responsabilidad, el liderazgo y el pensamiento crítico, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos. A nivel físico, los talleres deportivos promueven hábitos saludables y mejoran la motricidad.

También permiten explorar intereses y talentos, estimulando la creatividad y la orientación vocacional. Asimismo, fortalecen el sentido de pertenencia al colegio e impulsan la inclusión, brindando oportunidades a todos los estudiantes.

Talleres que se imparten

Área deportiva:

- Fútbol
- Básquetbol
- Voleibol
- Tenis de mesa
- Gimnasia rítmica

Área cultural y artística:

- Danzas
- Coro infantil
- Instrumental
- Teatro

Área académica:

- Pequeños científicos
- Taller científico
- Compostaje y gestión de recursos

Área pastoral:

- Mini Movimiento Providencia
- Movimiento Providencia
- Catequesis
- Confirmación
- Acólitos
- Coro litúrgico

2. NORMATIVA VIGENTE LEGAL

El funcionamiento de los talleres ACLES en el Colegio La Providencia de Concepción se rige por los siguientes documentos oficiales y reglamentos internos:

- Reglamento Interno de Convivencia Escolar, que establece normas de comportamiento, derechos y deberes de los estudiantes.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde se definen los principios y lineamientos formativos del colegio.
- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, que regula la participación y desempeño de los estudiantes en actividades extracurriculares.
- Protocolo de Seguridad Escolar, que establece las medidas preventivas y procedimientos en caso de accidentes o emergencias.
- Otras normativas internas vigentes del establecimiento que sean aplicables a los talleres ACLES.

3. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

Disposiciones generales

- a) Los talleres ACLE responden a la coordinación pedagógica de la profesora Coordinadora, quien resguarda:
- Acompañamiento a los/as profesores monitores ACLES
 - Control de registro de asistencia
 - Coordinación de las inscripciones

- Cumplimiento de los protocolos
 - Entrega de informes al Equipo Directivo
 - Facilitador de los espacios para el desarrollo de las actividades
 - Informar casos de convivencia escolar
 - La entrega de implementación para el normal funcionamiento de las clases
 - Organización de horarios,
 - Registro de los/as estudiantes que participan en las distintas actividades
 - Seguimiento de accidentes escolares en los talleres
 - Fomentar la participación activa de los estudiantes en los talleres
 - Monitoreo y evaluación periódica de los talleres para garantizar su calidad y pertinencia.
 - Coordinación con docentes y monitores responsables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada taller.
- b) Cada profesor/a o monitor/a se responsabilizará de la seguridad de todos/as los/as estudiantes durante el desarrollo de la clase o de las diferentes actividades que estén bajo su supervisión y cuidado.
 - c) Será responsabilidad del profesor/a o monitor conocer los informes de salud o la ficha médica, que cada apoderado declara.
 - d) El/a profesor/a o monitor deberá informar al apoderado sobre cualquier situación de salud, convivencia y/o disciplinaria, junto con comunicar al Profesor coordinador ACLE, quien dejará en acta lo ocurrido.
 - e) Frente a un accidente escolar el docente y/o funcionario responsable de la actividad debe proceder como lo estipula el protocolo de accidentes escolares y entregar todos los antecedentes a la Profesora coordinadora ACLE.
 - f) En las participaciones externas de los/as estudiantes el responsable debe proceder como lo estipula el protocolo de actuación frente a salidas pedagógicas.
 - g) La comunicación con las familias será vía correo electrónico, o en su defecto, vía telefónica.

Inscripción

Se dará a conocer a la comunidad, las distintas opciones de talleres a los estudiantes a través de una encuesta por classroom en el mes de diciembre de 2026. En marzo de 2026 comenzará el proceso de inscripción voluntaria informando el nivel, los días y horarios, el protocolo y el profesor/a o monitor a cargo de la oferta de talleres. El inicio de ACLE, se realizará durante el mes de abril de cada año escolar.

Para impartir una actividad, se debe contar con un mínimo de 5 y máximo de 30 estudiantes inscritos/as. Una vez realizado el Proceso de Inscripción de ACLE, se hará entrega de las nóminas finales a los profesores/as o monitores de talleres correspondientes.

La familia es el eje principal en la formación de nuestros/as estudiantes, es por esto que resulta relevante que estas se comprometan con las distintas actividades de ACLE, cumplan con las normativas, acompañen el proceso y se trabaje de forma conjunta con el colegio. Por ello deberán firmar una carta de compromiso y entregarla al Profesor coordinador de ACLE a través de los profesores/monitores de cada actividad.

Funcionamiento

Los talleres inician las clases en abril y finalizan en noviembre. Estas fechas se comunicarán oportunamente a las familias. Durante el semestre, no hay cambio de talleres debido a la planificación semestral de cada actividad. En el caso de presentarse una situación excepcional, se procederá a revisar la solicitud presentada por la familia a la Profesora coordinadora ACLE, para ver la factibilidad de realizar el cambio requerido.

Asistencia, puntualidad y evaluación: Los talleres cuentan con horarios y días determinados, es importante ser puntuales y comprometidos con las actividades planificadas. Cada taller mantendrá una carpeta con la lista de los asistentes a clases en portería, para tener un registro de los/as estudiantes en las inmediaciones.

La inscripción se realizará mediante un formulario de Google que será enviado a los correos institucionales de los estudiantes. Los cupos serán limitados y asignados por orden de inscripción. En caso de alta demanda, se evaluará la posibilidad de ampliar los cupos o generar listas de espera.

Los talleres se desarrollarán en los horarios y lugares establecidos por el colegio y cada profesor monitor de taller llevará un registro de asistencia de los participantes.

La inasistencia reiterada sin justificación derivará en la pérdida del cupo en el taller.

Protocolo de Actuación en Caso de Accidente

En caso de accidente dentro del taller, el monitor o docente a cargo deberá asistir inmediatamente al estudiante, comunicar la situación a la encargada de primeros auxilios del colegio y a la Profesora coordinadora ACLE.

Se procederá según el protocolo de accidente del establecimiento y se informará al apoderado titular del estudiante. Se hará entrega de seguro escolar al estudiante accidentado.

En casos de emergencia, se trasladará al estudiante a un centro de salud y se notificará a los apoderados. En todos los casos anteriores se solicitará a los apoderados informar al colegio el estado de recuperación de los estudiantes accidentados

4. DISPOSICIONES FINALES

- Todo estudiante inscrito en un taller ACLES deberá cumplir con este reglamento.
- Los estudiantes que hagan uso de indumentaria deportiva o de materiales deben devolverlos íntegramente según indique Coordinadora Acles.
- Cualquier situación no contemplada en este documento será evaluada y resuelta por la coordinación ACLES en conjunto con la dirección del colegio.

ANEXO N°3

REGLAMENTO BIBLIOTECA (CRA) COLEGIO LA PROVIDENCIA CONCEPCIÓN NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA

AÑO 2026

1. DEFINICIONES GENERALES

La Biblioteca Escolar CRA del Colegio La Providencia de Concepción, inspirada en el carisma de las Hermanas de la Providencia, se dedica a formar líderes y agentes sociales que, con fe y cultura, contribuyen a una sociedad más solidaria, respetuosa de la diversidad y consciente del medio ambiente.

Su objetivo es fomentar el interés por la lectura, facilitar el acceso al conocimiento y contribuir a la formación integral de estudiantes, docentes y apoderados.

Este reglamento establece las normas generales para el uso de los servicios, el préstamo de materiales y la utilización de los espacios, en conformidad con las bases del Programa de Bibliotecas Escolares CRA del Ministerio de Educación de Chile.

SERVICIOS

La Biblioteca Escolar CRA ofrece a sus usuarios los siguientes servicios:

1. **Préstamo de materiales bibliográficos y didácticos**, incluyendo libros de literatura, recursos digitales e interactivos.
2. **Consulta y referencia** para la búsqueda de información y uso de fuentes confiables.
3. **Espacios de lectura y estudio**, adecuados para el trabajo individual y grupal.
4. **Rincón lector infantil**, diseñado para promover el gusto por la lectura en los más pequeños.
5. **Sala de actividades académicas**, disponible para talleres, clubes de lectura y otras iniciativas educativas.

Toda solicitud de recursos debe ser solicitada por correo electrónico a cmarriguez@laprovidenciaconcepcion.cl O aromero@laprovidenciaconcepcion.cl con 72 horas de anticipación.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- **Lunes a jueves:** 08:00 a 17:30 horas.
- **Viernes:** 08:00 a 14:00 horas.

2. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Todos los usuarios deben:

1. Respetar las normas de convivencia y actuar con honestidad en el uso de los servicios.
2. Cuidar el material bibliográfico, devolviéndolo en las mismas condiciones en que fue prestado.
3. Mantener una conducta adecuada, respetando el orden, la limpieza y el silencio.
4. Devolver los materiales en su lugar después de su uso dentro de la biblioteca.
5. Cumplir con las fechas establecidas para la devolución de los préstamos.

3. MODALIDADES DE PRÉSTAMO

1. **Préstamo en Biblioteca:** Uso exclusivo dentro del recinto (libros de referencia, revistas, juegos didácticos, etc.).
2. **Préstamo en Sala:** Materiales utilizados en el aula bajo supervisión docente.
3. **Préstamo a Domicilio:** Libros del Plan Lector y literatura general por un período de 7 días hábiles, con posibilidad de renovación si no hay reservas.

Para renovar un préstamo, el usuario debe presentar el libro en la fecha de vencimiento. Si el material está reservado por otro estudiante, no se podrá renovar.

El préstamo de materiales se realizara únicamente presentado la credencial del establecimiento correspondiente al estudiante.

4. USO DE LAS DEPENDENCIAS E INTERNET

Dependencias:

- Los docentes deben solicitar la biblioteca con una semana de anticipación.
- El personal de biblioteca realizará un control diario del material y su estado.
- La biblioteca es un espacio de estudio, por lo que se priorizarán actividades académicas sobre el uso recreativo.

Internet:

- El uso de computadores es exclusivamente para fines educativos.
- No se permite el consumo de alimentos en la sala de computación.
- No está permitido jugar, chatear o ingresar a redes sociales.

5. INFRACCIONES Y SANCIONES

1. Faltas Leves:

- Retrasos en la devolución del material prestado.
- Incumplimiento de normas de comportamiento dentro de la biblioteca, como hablar en voz alta o uso inadecuado de dispositivos electrónicos.

2. Faltas Graves:

- Deterioro o pérdida de materiales bibliográficos o didácticos.
- Daños a las instalaciones y mobiliario de la biblioteca.
- Apropiación indebida de material bibliográfico o didáctico.
- Falta de respeto al personal de la biblioteca o a otros usuarios.

Sanciones:

1. Por Faltas Leves:

- **Primera Incidencia:** Amonestación verbal por parte del personal de la biblioteca.
- **Reincidencia:** Notificación escrita al apoderado y suspensión del derecho a préstamo por una semana.

2. Por Faltas Graves:

- **Deterioro o Pérdida de Materiales:** El usuario deberá reponer el material dañado o perdido en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Si no es posible la reposición, se determinará una compensación equivalente al valor del material.
- **Daños a las Instalaciones:** Reparación o reposición del mobiliario dañado y suspensión del acceso a la biblioteca por un período determinado según la gravedad de la falta.
- **Apropiación Indebida (Hurto):** Se informará a la Inspectoría General y a la Dirección del colegio para que tomen las medidas disciplinarias

correspondientes, las cuales pueden incluir la suspensión temporal o definitiva del acceso a la biblioteca.

- **Falta de Respeto:** Citación a apoderados y medidas disciplinarias según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), que pueden incluir servicios comunitarios dentro de la biblioteca o suspensión del acceso.

Este reglamento busca promover el uso responsable de la Biblioteca Escolar CRA y garantizar su correcto funcionamiento para beneficio de toda la comunidad educativa.